



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Despacho Comisorio No. 11001-4189-034-**2023-00776-00**

Correspondía decidir sobre el auxilio del Despacho Comisorio No. DCOECM-0423PSR-211 del Juzgado Trece Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., sino fuese porque, una vez revisado el presente expediente, se observó que el despacho comisorio va dirigido al CONSEJO DE JUSTICIA, LA ALCALDÍA LOCAL Y/O LOS JUECES 27, 28, 29 Y 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Así las cosas, en acatamiento a lo previsto en el numeral 1º del artículo 28 del C. G. del P. y constatándose la existencia de despachos homólogos, la competencia radicará en cabeza de ellos de acuerdo con el reparto que de manera equitativa se realice por parte de la Oficina de Apoyo Judicial.

Por las breves razones esbozadas, el Juzgado en acatamiento a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 90 de la Legislación General del Proceso, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR el presente despacho comisorio por falta de competencia, por el factor territorial.

SEGUNDO: REMITIR por competencia la presente acción a los señores del CONSEJO DE JUSTICIA, LA ALCALDÍA LOCAL Y/O LOS JUECES 27, 28, 29 Y 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, para que entre ellos se efectúe el reparto respectivo. Oficiase a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL para lo de su cargo.

TERCERO: DEJAR las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELADA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.62 hoy, 27 de noviembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.